



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2012-MDS-CM

Sayán, 20 de Marzo de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pedido Verbal efectuado por el Regidor Walter Armando Porta Suarez, respecto a los casos sociales de las niñas Sonia, Lucy, Adelina Meza Melgarejo, quienes padecen de una rara enfermedad y no tienen recursos económicos para solventar su tratamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10º inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Regidor Walter Armando Porta Suárez, señala que el presente pedido se trata de tres casos sociales de las niñas Sonia, Lucy, Adelina Meza Melgarejo, quienes padecen de una enfermedad y no tienen recursos económicos para solventar su tratamiento, las mismas que viven en el Centro Poblado 9 de Octubre - Irrigación Santa Rosa, razón por la cual se trae al pleno a fin de que se evalúe dicho apoyo a través de la DEMUNA.

Que, la Regidora Victoria Cieza, señala que al tenerse el presente caso se debería de encargar la Oficina de la DEMUNA y a la Comisión de Casos Sociales del Concejo Municipal, efectuar la evaluación del caso expuesto a fin de determinar el tipo de ayuda que se les pueda brindar.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el pedido, autorizan su atención, por tanto;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 10º, 39º Y 41º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido Verbal efectuado por el Regidor Walter Armando Porta Suárez a efecto de **ENCARGAR** a la Oficina de DEMUNA y Servicio Social y Comisión de Evaluación de Casos Sociales del Consejo Municipal efectuar la evaluación del caso social de las niñas Sonia, Lucy, Adelina Meza Melgarejo, quienes padecen de una enfermedad y no tienen recursos económicos para solventar su tratamiento, quienes viven en el Centro Poblado 9 de Octubre, a fin de determinar el tipo de ayuda que se les pueda brindar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia de Desarrollo Humano Social y Económico a través de la Oficina de DEMUNA y Servicio Social y a la Comisión de Casos Sociales del Concejo Municipal del Distrito de Sayán, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Bach. Abog. CESAR EDUARDO GALAN GARGATE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE